



DECRETO N° 1399

NEUQUÉN, 17 NOV 2003

El Expediente OE N° 9922-M-03 originado en la Nota N° 2963/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **ANTIÑIR DOMINGO ANTONIO**, L.P. N° 435, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/36 corre agregada documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 38 de las actuaciones;

Que por Nota N° 664/03, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1050, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 36º), inciso d), de la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación lo establecido por el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467;

Que a fs. 43 el agente ANTIÑIR solicita se le abonen, junto con la liquidación final de haberes, las licencias ordinarias pendientes de usufructo;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante Informe N° 840/03, solicita la confección de la norma legal que disponga dar de baja, con efectividad al día 01 de noviembre de 2003, al agente ANTIÑIR DOMINGO ANTONIO, L.P. N° 435 (Grupo 01), para acogerse al beneficio de jubilación ordinaria, y se autorice el pago de las sumas correspondientes al S.A.C. proporcional, más el 40% de Zona y las licencias pendientes de usufructo hasta el 01-11-03;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, con efectividad al día 01 de noviembre de ----- 2003, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al

Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén
Director Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Gerencia en
Municipalidad de Neuquén

agente **ANTIÑIR DOMINGO ANTONIO**, L.P. N° 435 (Grupo 01), D.N.I. N° 07.572.424, Clase 1943, Categoría 20, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 8100, en su Artículo 36°), Inciso d), siendo de aplicación el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 9467. El nombrado cumplía funciones en la División Mantenimiento Espacios Verdes Zona Este -Dirección Espacios Verdes- Dirección General de Obras por Administración -Subsecretaría de Servicios Públicos- Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 2°) AUTORIZAR a la División Liquidaciones y Remuneraciones, ----- Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral -Secretaría General y de Coordinación- a liquidar al agente **ANTIÑIR DOMINGO ANTONIO** la suma correspondiente al S.A.C. proporcional, más el 40% de Zona y las licencias pendientes de usufructo hasta el día 01-11-03, de acuerdo a lo informado por la División precitada a fs. 45.-

Artículo 3°) AGRADECER la labor realizada por el agente **ANTIÑIR DOMINGO ANTONIO** dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 4°) Por la Contaduría Municipal, procédase a liquidar a favor del ----- Instituto Municipal de Previsión Social la compensación del aporte jubilatorio, en cumplimiento del Artículo 11°) de la Ordenanza N° 9467.-

Artículo 5°) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 6°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 7°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EB.-



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
BUFFOLO.-

[Handwritten Signature]
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Soc. Cról. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

-Publicación en Libro Oficial
Municipal N° 17440
Fecha: 21/11/03

139903